



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 163-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 10 de agosto de 2026

VISTO: La CARTA N°1810-2026-UNIA-R/OPP de fecha 30 de julio de 2026 con todos los antecedentes, y el proveído de fecha 03 de agosto de 2026, recibidos mediante registro N° 1086;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que mediante CARTA N° 001-2026-FELYH-VRI-UNIA de fecha 17 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Rafael Pinedo Coral – Docente Investigador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita asignación presupuestal por el monto de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100), con la finalidad de realizar actividades académicas y de investigación en el marco del proyecto de investigación titulado: "Elaboración del Programa Curricular Intercultural de Educación Primaria para Contextos Urbano, Rural y Bilingüe", y precisa que, del monto total, solo S/. 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) serán destinados a sus viáticos;

Que, mediante Carta N° 224-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 21 de julio de 2026, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar – Director de Investigación, solicita asignación de viáticos y pasajes fluviales por la suma de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100) y pasajes fluviales, por seis (06) días, del 10 al 16 de agosto de 2026, con cargo al Proyecto de Investigación "Elaboración del Programa Curricular Intercultural de Educación Primaria para contexto Urbano, Rural y Bilingüe", con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto;

Que, mediante CARTA N° 524-2026-UNIA-VRI de fecha 22 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, solicita gestionar la autorización de asignación de viáticos por seis (06) días, del 10 al 15 de agosto de 2026, y la adquisición de pasajes fluviales en la ruta Pucallpa – Atalaya y viceversa a favor del Dr. Rafael Pinedo Coral con cargo al proyecto de investigación titulado: "Elaboración del Programa Curricular Intercultural de Educación Primaria para contexto Urbano, Rural y Bilingüe";

Que, mediante CARTA N°1810-2026-UNIA-R/OPP de fecha 30 de julio de 2026, el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0442-2026-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestal para financiar viáticos, para el servicio de pasajes y viáticos, por el importe de S/ 1,600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles), a favor del investigador principal Dr. Rafael Pinedo Coral, quien se trasladará a comunidades nativas de la provincia de Atalaya con cargo al proyecto de Investigación "Elaboración del Programa Curricular Intercultural de Educación Primaria para Contextos Urbano, Rural y Bilingüe, conforme a lo solicitado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 163-2026-UNIA-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la asignación presupuestal por la suma de S/ 1,600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles), para **OTORGAR** viáticos por seis (06) días, del 10 al 15 de agosto de 2026, por la suma de S/ 960.00 (novecientos sesenta con 00/100 soles), así como pasajes fluviales en la ruta Pucallpa–Atalaya y viceversa a favor del Dr. Rafael Pinedo Coral – Docente Investigador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, con el objetivo de realizar actividades académicas y de investigación en el marco del proyecto de investigación titulado: "Elaboración del Programa Curricular Intercultural de Educación Primaria para Contextos Urbano, Rural y Bilingüe", conforme a lo señalado en el Informe N° 0442-2026-UNIA-OPP/UPTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bordaes
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo